



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL,

04 Oct 2012

DECRETO EXENTO N° 4933/

VISTOS:

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Orden de Ingreso Municipal Folio N° 15875 de fecha 28 de Junio del 2012, a nombre de don Mario Gastón Luarte Villagrán, por la suma de \$ 30.000, depósito en dinero efectivo correspondiente a aporte para limpiar fosas sépticas del sector Remulcao, comuna Parral.-
- 3) La Carta de don Mario Luarte Villagrán, suscrita con fecha 26 de Septiembre del 2012, en la cual solicita la devolución del dinero ingresado a la Municipalidad de Parral, como aporte al financiamiento de limpieza de fosas sépticas.-

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, devolver a Don Mario Gastón Luarte Villagrán, R.U.T. N° 10.069.602-9, la suma de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos), dinero ingresado al Municipio como aporte ayudas sociales para limpiar fosas sépticas del sector Remulcao.-
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 214-09-14-000-000 "Ingresos Percibidos en Exceso".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

JCCC/ARC/RCC/ahm.

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Dirección de Desarrollo Comunitario